RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 095/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS CASA EL ESTUDIANTE Y FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07, ID: 304.551, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 12 de agosto de 2016.

VISTO: La Ley N° 3385/07, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", con sede en Coronel Oviedo;

La Ley N° 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 y su Decreto Reglamentario Nº 4.774/2016";

La Contratación Directa Nº 07/2015, para "Adquisición de Artículos de Papelería con Criterio de Sustentabilidad", con ID 304.551, realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú;

El Memorando Nº 37/2016 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta casa de estudios, recomendando en base al informe del Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el art. 10, núm. 9 del Decreto Nº 21909/03.

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03, establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".

Que, la misma en su Art. 34, inc. c) establece textualmente que: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate… debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, las ofertas cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.

Abog. Juan R. Ramoa López
Secretario General

Prof. Mst. Miguel Armando Vera
Decano
Facultad de Ciencias Económicas - UNCA

*Que, la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, establece en su "**Artículo 39.-** Son atribuciones y deberes del Decano: **a)** ejercer la representación de la Facultad...", mientras que el mismo artículo en su inc. **g)** "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes...".*

***POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ,** en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente;*

RESUELVE:

Art. 1°. ***ADJUDICAR,** a la empresa **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS**, en el Marco de la Contratación Directa N° 07, "Adquisición de Artículos de Papelería con Criterio de Sustentabilidad", ID: 304.551, los ítems 1 (uno) y 2 (dos), por un monto total de Gs. 11.770.000 (guaraníes once millones setecientos setenta mil)*

Art. 2°. ***ADJUDICAR,** a la empresa **CASA EL ESTUDIANTE**, en el Marco de la Contratación Directa N° 07, "Adquisición de Artículos de Papelería con Criterio de Sustentabilidad", ID: 304.551, los ítems 3 (tres) y 4 (cuatro), por un monto total de Gs. 6.260.000 (guaraníes seis millones doscientos sesenta mil).*

Art. 3°. ***AUTORIZAR,** a la Asesoría Jurídica y a la Dirección Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.*

Art. 4°. ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.Ca CORONEL OVIEDO-PARAGUAY ARANDU Pcy RECAVO 2007

Abog. Juan Ramón Ramoa López
Secretario General

Prof. Mst. Miguel Ángel Armando Vera
Decano

Visión: "Ser una institución libre, educadora, científica, técnica, tecnológicas y humanizante, con alto prestigio local, nacional e internacional, que contribuye a la formación integral de profesionales promotores de desarrollo económico y social"
Dirección: Coronel Oviedo, Ruta N° 8, Dr. Blás Garay, Km. 138 - Teléfono: (0521) 203836 - Web: www.fceunca.edu.py